

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 28 DE JULIO DE 1808.

SAN NAZARIO, CELSO Y VICTOR.

El Jubileo de las XL horas está en la Real Capilla del Populo. Se manifiesta à las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta à las 7 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. 00' 42" y se pone à las 6 h. 39' 18". Debe señalar el reloj al punto del mediodia à las 12 h. 5' 16". Aumenta la Equacion 6" 9" el Lugar del Sol en la Ecliptica 4 S. 5' 9" Idem en la Equinocial en tiempo 8 h. 30' 3".

Es el 6 de la Luna. Sale à las 12 h. 2' mañana, y se oculta à las 10 h. 22' tarde.

Mareas en el centro del Canal entre Puntas y el Caño del Trocadero.

Prim. alta à la 5 h. 16' madrugada. | Seg. alta à la 5 h. 37' tarde.

Prim. baxa à la 11 h. 27' mañana. | Seg. baxa à la 11 h. 48' noche.

Granada 18 de Julio.

Corre por muy cierta la noticia de que varios Departamentos del Imperio frances se han negado abiertamente à contribuir con la conscripcion de 811, que consumida ya la que se pudo recoger de 810, parece pide el gran Napoleon para llevar adelante la gloria y satisfaccion de sus vasallos. Y aun no falta quien crea cierta y positiva la siguiente representacion que se dice dirigieron quatro Capitaes de Francia ab Príncipe de Neufchatél.

« Quando la nacion Francesa reconocida al servicio que le hi-

zo Napoleón, le nombró su Emperador, se prometió un sosiego permanente sin la menor interrupción. La serie de 19 años de continua guerra, la opresión vergonzosa en que yace todo Ciudadano, el desconuelo que reyna en todo este vasto Imperio, viendo espirar para siempre à todo jóven alistado en los exércitos; y que estos, aun antes de reconocerse à sí mismos en el estado de manifestar á sus padres el agradecimiento de su ser, son arrancados del seno paternal para defender con las armas en la mano una causa que no pueden conocer; y viendo que el beneficio que se dispensa al globo de la nacion, no es el de la gloria prometida, y sí el oprobio del eterno desprecio universal, no teniendo limites conocidos, los motivos que ocasionan la guerra: yo en nombre de la Asamblea celebrada en esta Capital, participo á V. A. que de estos distritos no saldrá soldado alguno para los exércitos: que no se admitirá el mas leve destacamento, que demuestre oponerse à las armas que levanta la urgencia: y que los exércitos en España, Portugal y Suecia suspendan sus operaciones, hasta que por un congreso en esta Capital se exâminen las causas que ocasionan la reclamacion de los conscriptos."

Si el Emperador, olvidando la autoridad de esta asamblea, intentase dispersarla por la fuerza, tambien ella olvidándose del vasallage hacia su Emperador, sabrá sostener y defender à la causa pública, la que solo estriva en no contribuir à la denigrativa usurpacion de derechos que siempre han reinado en sus magnificos vecinos, y redimir à sus compatriotas de la esclavitud en que les ha puesto una ambicion desmedida. Dado en Avignon à 13 de Mayo de 1808 Brán.

RECLAMACION DEL PUEBLO ESPAÑOL AL SUPREMO Corsejo de Castilla.

La España ha perdido ó iba à perder todo lo que es caro à una nacion grande y valerosa. Ha perdido el Rey, que ama, y la familia que colocò en el Trono à costa de rios de sangre: iba à perder la independendencia, que conquistó de los Agarenos en ocho siglos de batallas y victorias; la religion, que gloriosamente ha conservado desde el tiempo de los Apóstoles; el carácter nacional y las costumbres, que la han hecho cèlebre y respetada entre las

naciones de la Europa; la propiedad de su territorio; la propiedad personal; hasta el ayre mismo que respiramos iba à sernos prohibido

La Nacion Española se ha levantado en su indignacion; ha jurado conquistar su Rey arrebatado por la perfidia, y defender sus derechos invadidos por la mas desenfrenada tiranía.

En estos dias de luto y de confusion ¿que ha hecho por la España el Consejo Supremo de la nacion? Este Senado augusto, único antemural de nuestra constitucion, sagrado depositario de la ley, y consejero nato de la Monarquía? Un nuevo Breve trata de subyugar la España: ¿se han presentado à la muerte nuestros Senadores? ¿A lo ménos, se han refugiado entre los valerosos guerreros, que se afirmaban en defensa de la Patria?

Estas preguntas hace al Consejo la nacion, y las hará la posteridad. Juez incorruptible é irrecusable sobre la reputacion y la infamia, colmará à este Supremo Senado de bendiciones, ó lo condenará al desprecio y à la detestacion de las generaciones venideras. La decision de esta gran causa pende de los hechos.

¡Ah! ¿por qué el pueblo español, tan leal, tan grande, tan generoso, se ha visto obligado à desconocer la autoridad de la suprema magistratura? Vosotros, que defendisteis con ánimo esforzado los supuestos reos del escorial contra la autoridad de un Monarca débil y las sugerencias de un favorito que lo dominaba, vosotros que baxo la égide de una sentencia tutelar los hicisteis invulnerables à los dardos ya enarbolados del despotismo; que sostuvisteis en tan críticas circunstancias el honor de la nacion, la santidad de las leyes y los derechos sagrados del heredero legítimo; vosotros que disteis cumplimiento al decreto de abdicacion de Carlos IV, y colmasteis los votos de la España proclamando à Fernando VII, vosotros en fin, que poseedores de la confianza del nuevo Rey, y restituidos à la antigua dignidad y consideracion que os era debida, ibais à restablecer el imperio de las leyes, ya destruida la larga tiranía del ministro que os oprimió: vosotros ¡ah dolor! vosotros mismos habeis favorecido y dado cumplimiento à los edictos de sangre del Duque de Berg, al decreto que lo elevò à la Lugar-Tenencia del Reyno, entre los gemidos de los moribundos españoles, asesinados por su orden, à las abdicaciones escandalosas é ilegales de Bayona, à las órdenes, ya

de Napoleón, ya de Murat, dirigidas à desarmar la nacion y ahogar el espíritu público; en fin, al decreto de elevacion de Josef Napoleón al trono de la España.

Hablad, Supremos Magistrados; la Europa, la posteridad os escucha: una y otra juzgarán entre vosotros y la gran nacion, de cuyos derechos habeis sido depositarios.

¿Por qué habeis tomado el yugo del Emperador de los franceses y lo habeis colocado sobre los cuellos Españoles? ¿Ha sido por el temor de sus fuerzas, ó por la esperanza de la prosperidad, que tan liberalmente nos ha prometido? Porque no se trata ahora de imputaros otros motivos mas vergonzosos. ¿Habeis temido sus fuerzas? ¿Habeis querido poner la nacion à cubierto de los males, que experimentò en la guerra de sucesion? Sabed que una gran nacion no reconoce mayor mal que la pérdida de su independencia.

(Se concluirá)

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

XVENTA.

Cancion contra Bonaparte ó marcha coreada, que se cantò en este Teatro: se hallará en la Imprenta y Librería de D. Manuel Santiago Quintana, calle de San Francisco frente à la Iglesia del Rosario, à medio real.

ALQUILER.

Una señora alquila una vivienda para hombre solo con asistencia ó sin ella; podén acudir à la calle de Comedias obrador de costura núm. 44, frente à la platería.

Cádiz 28 de Julio.

Vs. Rs. Mayo 66. Enero 67. Septiembre 68 nominal.

CON REAL PERMISO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno, plaza de las Tablas.